

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 29 de junio de 2021 paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda para informarle que ya venció el término de suspensión decretado por el juzgado.

BERNARDO GIRALDO RIVERA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00339 00
PROCESO	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JAIRO ANDRÉS PAZ ABDALÁ
DEMANDADO	URIEL ALFONSO PEÑA VALERO
ASUNTO	Reanuda trámite. Requiere

En atención a la constancia que antecede y al encontrarse vencido el término de suspensión del presente proceso, conforme al artículo 163, se ordena reanudar su trámite.

Se requiere a las partes para que informen al juzgado, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, si han llegado a algún acuerdo que permita dar por resuelto el proceso.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

¹ Publicado por estado No. 108 fijado el 1 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42b250b5ae8e65e4eb43592bf5961f777107ec80ac2b2391c7e11416a6250c5f

Documento generado en 30/06/2021 04:38:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>